

INSTITUCION EDUCATIVA CLARETIANO "GUSTAVO TORRES PARRA" NIT. 900.763.495-0						
CONTRATO No.: 018						
CLASE	ORDEN DE TRABAJO		FECHA:	VALOR	CONTRATACION DIRECTA: ART.13 LEY 715/2001 - DECRETO 4791/2008 -	
	OBRA		25/06/2026	\$ 9.280.000,00		
	SUMINISTRO					
	SERVICIO	X				
PLAZO:	Hasta Agotar Presupuesto	IMPUTACION PPTAL:				
		RUBRO:	2.1.2.02.02.005	No. CDP:	26	
NOMBRE O RAZON SOCIAL		ERNESTO ANTONIO PEREZ ARCOS				
IDENTIFICACION:		14,438,527				
DIRECCION COMERCIAL:		CALLE 4 NO 26A - 35				
TELEFONO:		311143527				
EMAIL:		ernestoperezaros@gmail.com				
OBJETO:	MANTENIMIENTO PLANTA FISICA (CONTRUCCION DE MUROS ANDENES Y FILTRACIONES DE AGUA					
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO				CANT.	VR.UNIT.	VR TOTAL
CONSTRUCCION DE PISO DE 1,60X M. MURO DE LADRILLO HUECO NO. 4X4M DE LARGO X 50CM DE ALTO, PAÑETADO POR LADO Y LADO FRENTE AL PORTON DE PARQUEADERO BLOQUE 3				1	\$ 450.000	\$ 450.000
CONSTRUCCION DE MURO ENTRE EL PORTON Y LA ENTRADA DEL BLOQUE 3				3ML	\$ 50.000	\$ 150.000
ARREGLO DE FILTRACIONES DEL LADO DE BAÑOS HOMBRES PISO 1 BLOQUE 3 EN CONCRETO CERTIFICADO Y MALLA ELECTROSOLDADA NO. 4				1	\$ 950.000	\$ 950.000
ARREGLO DE TUBERIA HIDRAULICA (RUPTURA) CAMBIO DE ACCESORIOS				1	\$ 380.000	\$ 380.000
ARREGLO FILTRACION DE AGUA DE BAÑOS PISO 1 BLOQUE 2 ESCAVACION EN EL MURO PARA BUSCAR TUBOS ROTOS EN BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES, ESCAVACION Y RESANES DE PISOS CORREDORES. AREGLO DE FUGAS DE AGUA , COSNTRUCCION DE PISOS CON MALLAS ELECTROSOLDA EN CONCRETO CERTIFICADO. ENCHAPE EN BAÑOS DE HOMBRES Y CUARTO DE ASEO BALDOSA EN CONCRETO Y MURO EN LADRILLO A LA VISTA				1	4,400,000	4,400,000
ARREGLO DE FILTRACIONES EN SALONES DE PREESCOLAR No,1 Y 2 BLOQUE 6 EXCAVACION HASTA ENCONTRAR TUBERIAS ROTAS. RESANE DE PARTES AVERIADAS				1	2,600,000	\$ 2.600.000
INSTALACION DE 3 METROS DE ENCHAPE DE BAÑOS EN PARTES SOPLADAS PISO 2 BLOQUE 3				2	\$ 350.000	\$ 350.000

			TOTAL	\$ 9.280.000
SON:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA CTE.			
FORMA DE PAGO	ANTICIPO	PAGOS PARCIAL		PAGO FINAL
	O	O		\$ 9.280.000
	FECHA: N/A	FECHA: N/A	FECHA: I Fecha:	\$ 9.280.000
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitucion Nacional y en los articulos octavo y noveno de la Ley 80 de 1993. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden.				
GARANTIAS: Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales que atañe al CONTRATISTA, este se obliga a constituir a favor de la Institucion educativa. Garantia unica de cumplimiento equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia de duracion del mismo y tres (3) meses mas, Tambien el el contratista garantiza la calidad de los bienes y servicios suministrados hasta por seis meses equivalente al 10% Previo comunicacion del contratante.				
CONTROL Y SUPERVISIÓN: El control y supervisión del presente contrato estará a cargo de la señora LEONOR ALVARADO MEJIA - Almacenista de la institución, quien velará por el cumplimiento del objeto del presente contrato, informará a EL CONTRATANTE cualquier incumplimiento de EL CONTRATISTA y suscribirá el certificado de recibo a satisfacción.				
PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: Conforme a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 41° de la Ley 80 de 1993, celebrado el presente contrato, EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del mismo a ningún título, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE				
PENALIZACION PECUNARIA; Las partes contratantes convienen prestar como sancion pecunaria el equivalente al 10% del valor del contratoen caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, que debera pagr las partes que incumpla,				
EL CONTRATANTE declara la nulidad administrativa del contrato, si se presenta algún incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Ley 80 de 1993				



ALVARO CAMACHO TORRES
Rector



ERNESTO ANTONIO PEREZ ARCOS
CONTRATISTA